



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2478-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR y la entidad "EL PARQUE GOLF CLUB", que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2478-2017

Artículo 1°.- Convalídese el COMODATO celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR, representada por su Intendente Dr. Raúl A. SALA y la entidad "EL PARQUE GOLF CLUB", representada por su Presidente Luis Fernando ARRARAS.

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias -----legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arq. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD